



ecuatronix

ESCANEAR
9 JUL 2009

20513

Quito, 23 de Junio de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.-

Superintendencia de
Compañías

07 JUL. 2009

Karla 09400
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías

24 JUN. 2009

Franco 16130
Registro de Sociedades

De mi consideración.

Lcda. GRACE NATALIE FORTUNY TAPIA, en mi calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía denominada ECUATRONIX CIA. LTDA., ante ustedes comparezco y digo:

1. Adjunto copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de mi nombramiento, para los fines legales pertinentes.
2. Sírvase inscribir en el Registro de Sociedades, la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil, de la cesión de participaciones a favor de los Señores: Carlos Alberto Fortuny Tapia y Susann Michelle Fortuny Tapia, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de Sociedades, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CECIONARIO	No. De Participaciones	Valor Nominal
Alberto Fortuny Caravaca	Carlos Alberto Fortuny Tapia	12.375	495
Alberto Fortuny Caravaca	Susann Michelle Fortuny Tapia	12.375	495
Total		24.750	990

Por la atención que se de a la presente me suscribo de Usted.

Atentamente,

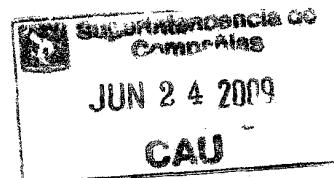
Lcda. Grace Natalie Fortuny Tapia
PRESIDENTA EJECUTIVA
Y REPRESENTANTE LEGAL DE
ECUATRONIX CIA. LTDA.

QUITO-ECUADOR: AZCUNAGA 274 Y BRASIL TELF: 2271-271 - FAX: 593 (02) 924-080 DPTO. TECNICO: 2271-271

GUAYAQUIL: CERRO DEL CARMEN TELF: 306317-565778.565773-303194 - FAX 593 (04) 564748

CUENCA: AV. ABELARDO J. ANDRADE Y GALENA EDFC- CONTINENTAL CORP. PB TELF:858-8788 - FAX: 858 876

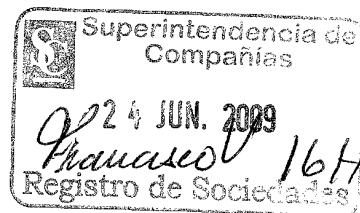
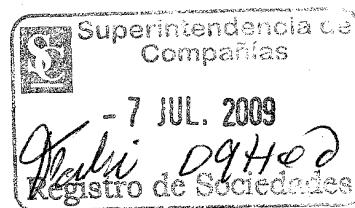
MIAMI: 2200 N.W. 102TH AVENUE N.5, MIAMI FL, 33172 TELF: (305) 593-8189/8283 FAX: (305) 593-8418



01-07-2009

20513

Quito, 3 de julio de 2009



Señores
Superintendencia de Compañías
Registro de Sociedades
Ciudad.-

De mi consideración:

Grace Natalie Fortuny Tapia, en mi calidad de Presidente Ejecutiva de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ECUATRONIX CIA. LTDA., comparezco ante usted y digo:

Ratifico en todo su contenido, la voluntad manifestada por los socios de la compañía ECUATRONIX CIA. LTDA., respecto de la cesión de participaciones realizada el 2 de octubre de 2006, misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de enero de 2007, ratificando además que el cuadro de integración de capital de dicha escritura queda como a continuación se detalla:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Carlos Alberto Fortuny Tapia	12.375	495	49.50%
Susann Michelle Fortuny Tapia	12.375	495	49.50%
Susana Tapia	250	10	1%
Total	25.000	1000	100%

Atentamente,

Grace Natalie Fortuny Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA
ECUATRONIX CÍA LTDA.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

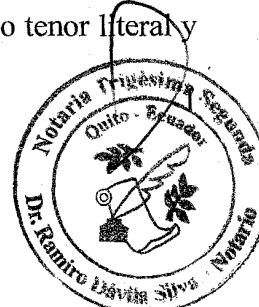
**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE ECUATRONIX CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: ALBERTO FORTUNY CARAVACA
A FAVOR DE: CARLOS ALBERTO FORTUNY TAPIA Y
SUSANN MICHELLE FORTUNY TAPIA**

CUANTIA: USD. 990,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy dos de octubre del año dos mil seis, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente el señor **ALBERTO FORTUNY CARAVACA**, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de cessionarios, los señores **CARLOS ALBERTO FORTUNY TAPIA Y SUSANN MICHELLE FORTUNY TAPIA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad española y ecuatorianos, respectivamente, de estado civil divorciado y solteros, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que debidamente certificadas por mi, agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO-ECUADOR

que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la cesión de participaciones sociales de la compañía **ECUATONIX** Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedente el señor **Alberto Fortuny Caravaca**, el compareciente es de nacionalidad española, de estado civil divorciado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones; por otra parte, y en calidad de cessionarios, los señores **CARLOS ALBERTO FORTUNY TAPIA Y SUSANN MICHELLE FORTUNY TAPIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) La compañía ECUATRONIX Compañía Limitada, se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de enero de mil novecientos setenta y seis. B) Mediante escritura pública otorgada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reformó el estatuto social de la compañía y se aumentó su capital a dos millones de sures dividido en dos mil participaciones de un mil sures cada una. C) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón

DOCTOR RAMIRO DA VILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se reformó y codificó el estatuto social y se aumento su capital social a veinticinco millones de sures divido en veinticinco mil participaciones de un mil sures cada una; D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada en esta ciudad de Quito, el día quince de agosto de dos mil seis, resolvío en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo lo cual, conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor Alberto Fortuny Caravaca declara que cede y transfiere la totalidad de las veinticuatro mil setecientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una (USD. 0.04) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 990) de la siguiente manera: Al señor Carlos Alberto Fortuny Tapia, cede y transfiere doce mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (U\$0.04) cada una que posee en la compañía y a la señorita Susann Michelle Fortuny Tapia cede y transfiere doce mil trescientos setenta y cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (U\$0.04) cada una que posee en la compañía; transfiriendo de esta manera el total de las veinticuatro mil setecientas cincuenta participaciones que el posee en la compañía; por lo que no se reserva nada para si mismo e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, ~~reserva~~



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO-ECUADOR

por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de el cedente por parte de los cesionarios, renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que cede, pasa y los transfieren a los cesionarios; la presente cesión de participaciones sociales el cedente y cesionarios las realizan en seguridad de sus propios intereses, por lo que, tomando en cuenta las citadas cesiones de participaciones sociales antes descritas, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

Socios	No. De Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Carlos Alberto Fortuny Tapia	12.375	495	49.5%
Susann Michelle Fortuny Tapia	12.375	495	49.5%
Susana Tapia	250	1	1%
Total	25.000	1000	100%

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de el cedente y emitiéndose un nuevo certificado a favor de los cesionarios. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **QUINTA:**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, b) certificación conferida por el representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **Usted, Señor Notario**, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Firmado por el doctor Carlos López Alomía, abogado profesional con matrícula nueve mil veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EL



ALBERTO FORTUNY CARAVACA

C.I.

H



CARLOS ALBERTO FORTUNY TAPIA

C.C. 170758908-9

Susann Fortuny T
SUSANN MICHELLE FORTUNY TAPIA

C.C. 171219057-6



El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUATRONIX CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 15 DE AGOSTO DE 2006**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de agosto del dos mil seis, en el local social de la compañía, ubicada en la calle Azcúnaga 274 y Brasil siendo las 15h00, se instalan en Junta General de Socios, los señores Alberto Fortuny Caravaca propietario de veinticuatro mil setecientos cincuenta participaciones y Susana Tapia propietaria de doscientas cincuenta participaciones.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de US\$ 1.000,00, los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones del socio Alberto Fortuny Caravaca
- 2) Admisión de los nuevos socios

Preside la reunión el señor Alberto Fortuny Caravaca en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario Ad - Hoc el Doctor Carlos López Alomía.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día establecido, para lo cual toma la palabra la señora Susana Tapia e informa acerca de la propuesta que ha recibido por parte de los señores Carlos Alberto Fortuny Tapia y Susann Michelle Fortuny Tapia, con el objeto de que se les venda las participaciones que el socio Alberto Fortuny tiene en la compañía, recordándoles a los asistentes que dicha propuesta ya fue analizada previamente por el socio. Acto seguido y por pedido del señor Alberto Fortuny Caravaca, se le concede la palabra a la señorita Susann Michelle Fortuny Tapia, quien ratifica el deseo de comprar estas participaciones conjuntamente con su hermano Carlos Alberto Fortuny Tapia, en la forma y precio pactados; y, de la manera que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Alberto Fortuny Caravaca	Carlos Alberto Fortuny Tapia	12.375	495
Alberto Fortuny Caravaca	Susann Michelle Fortuny Tapia	12.375	495
TOTAL		24.750	990

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la misma que en razón de que se han procedido ha realizar las cesiones y las transferencias de las participaciones de todos los socios de la compañía considera necesaria la admisión de los nuevos socios, mismos que tendrán todos los derechos y obligaciones que posee el socio cedente.

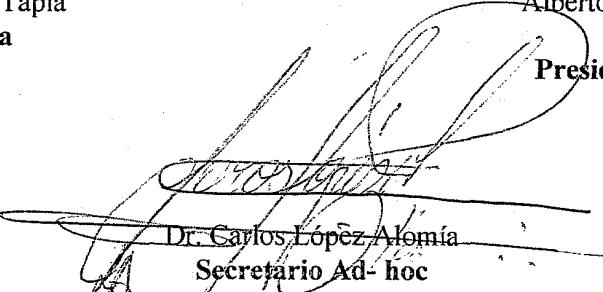
La Junta luego de la deliberación respectiva, aprueban por unanimidad la admisión de socios, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

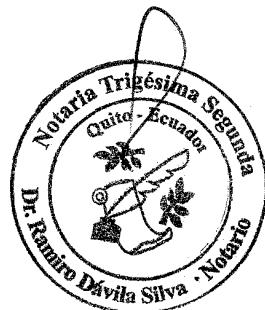
Socios	No. De Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Carlos Alberto Fortuny Tapia	12.375	495	49.5%
Susann Michelle Fortuny Tapia	12.375	495	49.5%
Susana Tapia	250	10	1%
Total	25.000	1000	100%

Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, el señor Alberto Fortuny Caravaca, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las 16h30.


Susana Tapia
Socia


Alberto Fortuny Caravaca
Socio
Presidente de la Junta


Dr. Carlos López Alomía
Secretario Ad-hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0493725-7

ALBERTO PORTUNY CARAVACA

NACER EN ASOCIACIONES
8 DE MAYO DE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO

BARCELONA ESPANA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 213-583

QUITO PICHINCHA 1.970 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL	E 3333 V 2222
DIVORCIADO	IND.DACT.
SUPERIOR	COMERCLANTE
INSTRUCCION	PROF./OCUP.
HEMNEGILDO PORTUNY	
CONGRESO Y APELLIDO DEL PADRE	
CONECION CARAVACA	
QUITO PICHINCHA-8-07-99.	
SENITI Y FECHA DE EXPEDICION	
QUITO-8-07-2.011.	
FECHA DE CADUCIDAD	
ORINA NO. C.A.	1815508
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
	
	
PULGAR DERECHO	

doz
Quito, a -2 JUL. 2011


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN	
DEPARTAMENTO: CUYABÉNIAZA - NÚMERO DE CEDULA: 0160205	
NOMBRE Y APELLIDO: SERTHNY CASTA SUSANN MICHELLE	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN CARLOS CASTA	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 18/03/1982	
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/CRAVETT/CRUZ	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 03/03/2012	
FECHA DE CADUCIDAD: 03/03/2019	
FOTOGRAFÍA: SUSANNE	
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN: QUITO, 18/03/2012	
GONZALEZ VILLANZON	
FIRMA DEL CEDULADO: Susann Sertny	
FIRMA DE LA AUTORIDAD:	
PULGAR DERECHO:	



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIA TRICENIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial D.O.Y se
que la Zona en que entrodece es igual
al documento que no fue presentado
en: 11 de Septiembre de 1981

Quito, a - 2 bct. 200

~~DR. RAMIRO DAVILA SILVA~~
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE	NO.
TURQUINA	
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE VICTOR TAPIA
FECHA DE NACIMIENTO	10/07/1975
LUGAR DE NACIMIENTO	QUITO
REG. CIVIL	TOMO 10 PAG. 10 ACT. 10
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION	QUITO 1975
FIRMA DEL CEDULADO	

NACIONALIDAD	ID. C.A.C.T.
ESTADO CIVIL	
INSTRUCCION	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	1288697 -00
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
PULGAR DERECHO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

15 - 058 1707589089
NUMERO CEDULA

FORTUNY TAPIA
CARLOS ALBERTO

FICHINCHA
PROVINCIA
BEVALICAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En la ciudad de QUITO, el dia 21 de Octubre del año 2006
Se certifica que el documento anterior es original
al documento que el mismo dia fue presentado
en notario (señal de firma)

Quito, a - 21 OCT. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

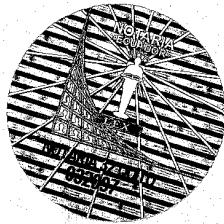
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATRONIX CIA. LTDA.** que otorga: **ALBERTO FORTUNY CARAVACA**, a favor de: **CARLOS ALBERTO FORTUNY TAPIA Y SUSANN MICHELLE FORTUNY TAPIA**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.**-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

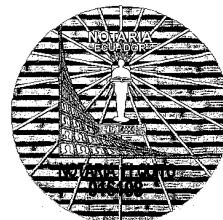




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

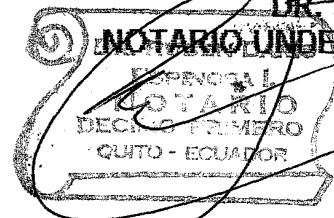
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)..- A fojas 019905 del Tomo # 41 del año 1.975, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUATRONIX CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 15 de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha 05 de enero del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía ECUATRONIX CIA. LTDA., escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha 02 de octubre del dos mil seis, de la cual se desprende que **EL SR. ALBERTO FORTUNY CARAVACA cede y transfiere la totalidad de las veinticuatro mil setecientas cincuenta participaciones sociales de la siguiente manera:** **AL SR. CARLOS ALBERTO FORTUNY TAPIA, cede y transfiere doce mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales;** y, a la SRTA. SUSANN MICHELLE FORTUNY TAPIA, cede y transfiere doce mil trescientas setenta y cinco participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 05 de Enero del 2.007



Rubén D.

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 21 del REGISTRO MERCANTIL de trece de enero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 60 vta, tomo 107 correspondiente a la compañía “**ECUATRONIX CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

